



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 079 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 11 4 NOV 2023

VISTO:

El Oficio Nº 189-2023/SEMSAC/GAF-TIC del 14 de noviembre de 2023 emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO;

Que, mediante el Oficio del visto el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SEMAN PERÚ S.A.C de acuerdo al siguiente detalle:

Representante de la Alta Dirección del SEMAN PERÚ S.A.C

- Gerente Ejecutivo Presidente

Comité de Seguridad de la Información (CSI)

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Jefe de Asesoría Legal

Cordinador del Comité de Seguridad de la Información

- Oficial de Seguridad de la Información

Dueños de Riesgos

- Gerente de Aseguramiento de la Calidad
- Gerente de Comercialización y Negocios
- Gerente de Mantenimiento de Aeronaves
- Gerente de Mantenimiento de Componentes
- Gerente de Control Calidad
- Gerente de Logística
- Gerente de Seguridad Operacional y Salud Ocupacional
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Asesoría Legal

Que, el numeral 6.2.2.3 del Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de



la Información" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE FONAFE, Paso 2.3, señala que se debe de establecer los roles, responsabilidades y autoridades;

Que, el Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE FONAFE, señala que se debe de establecer autoridades como el titular o representante de la alta Dirección, Comité de Seguridad de la Información (CSI), Oficial de Seguridad de la Información, y dueños de riesgos;

Que, en ese contexto el literal h) del numeral 6.1 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" aprobado Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE-FONAFE, señala que se debe conformar un Comité de Seguridad de la Información para llevar a cabo la implementación del SGSI, el cual debe estar alineado al Plan Estratégico Institucional y la Política Nacional de Gobierno Electrónico;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.2.2.3 del Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE FONAFE, establece la conformación del Comité de Seguridad de la Información (CSI), por altos directivos de la empresa;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución Gerencia General N° 039 del 06 de setiembre del 2022, se designó al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Oficial de Seguridad del SEMAN PERÚ SAC;

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, la propuesta de conformación de las autoridades, como el titular o representante de la alta Dirección, Comité de Seguridad de la Información (CSI), Oficial de Seguridad de la Información, y Dueños de Riesgos, propuesto por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, permitirá al SEMAN PERÚ S.A.C contar con autoridades para del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);

Que, en el literal g) del artículo 7 del MOF del SEMAN PERÚ S.A.C, establece como una de las funciones específicas del Gerente General es gestionar los procesos de la Empresa, así como los sistemas que representan buenas prácticas de gestión empresarial y corporativa;

Que, con visado del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Jefe de Asesoría Legal, en cumplimiento a las buenas practicas del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" en concordancia con el Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" y al Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ S.A.C;

RESUELVE:

Artículo 1.-Asignar autoridades para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SEMAN PERÚ S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante de la Alta Dirección del SEMAN PERÚ S.A.C

- Gerente Ejecutivo Presidente

Comité de Seguridad de la Información (CSI)

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Jefe de Asesoría Legal

Cordinador del Comité de Seguridad de la Información

- Oficial de Seguridad de la Información

Dueños de Riesgos

- Gerente de Aseguramiento de la Calidad
- Gerente de Comercialización y Negocios
- Gerente de Mantenimiento de Aeronaves
- Gerente de Mantenimiento de Componentes
- Gerente de Control Calidad
- Gerente de Logística
- Gerente de Seguridad Operacional y Salud Ocupacional
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Asesoría Legal

Artículo 2.-Notificar a las autoridades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SEMAN PERÚ S.A.C, con sus respectivos roles y responsabilidades.

Artículo 3.- Disponer al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la empresa (www.seman.com.pe).

Regístrese, publíquese y archívese



JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA
Mayor General FAP
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C